



EDGAR RESTREPO HOYOS

Abogado

Carrera 25 No. 27 -50 Ofic. 216

Móvil: 3103588653 - 3155639982

Tuluá – Valle

Tuluá, 06 de septiembre de 2021

Señores:

Juzgado Séptimo Civil municipal

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Wilson Naizaque Acevedo

Demandada: Erly Morales López

Radicación: 2020-00283-00

Asunto: Recurso Reposición Auto

Cordial Saludo

Edgar Restrepo Hoyos, identificado con la c.c.16.359.410, abogado con T.P. 227100 del C.S.J; actuando en representación judicial de la señora **Erly Morales López**, mayor de edad, identificada con la c.c .66.723.760., domiciliada y residente en la calle 31 No. 25-14 de Tuluá; Mediante este escrito; de manera comedida y atenta me dirijo a esta agencia judicial con el fin de solicitar se reponga el auto interlocutorio No. 1881 del 31 de agosto de 2021 y que se publicó en el estado No. 138 del 02 de septiembre de hogañño.

Mi pretensión está orientada a que en el auto No. 1384 ordenaron correr traslado, pero al parecer por error humano no se corrió traslado de esta liquidación sino de otra providencia, por lo que no pude conocer la liquidación y por ende no me pronuncie ni hice objeción alguna.

Dice el auto No. 1881 que surtida en debida forma el traslado de la liquidación y no habiéndose pronunciado le imparte aprobación; pues bien, a la fecha desconozco la liquidación por no haberse corrido traslado.

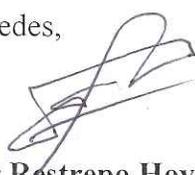
PRETENSION

Comedida mente, solicito al despacho reponer el auto interlocutorio No. 181 del 31 de agosto de 2021 y proceda a hacerme el traslado de la liquidación presentada por el demandante.

NOTIFICACION

La recibiré en el correo electrónico creafraned31@hotmail.com

De ustedes,


Edgar Restrepo Hoyos
c.c.16.359.410
T.P. 227100 del C.S.J.